

Facultad de Derecho

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

490 - Ordenación y Deontología Profesional. Responsabilidades y Retribuciones  
Profesionales

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura  
Obligatoria. Curso 1

Curso Académico 2023-2024

**1. DATOS IDENTIFICATIVOS**

Título/s	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura	Tipología v Curso	Obligatoria. Curso 1
Centro	Facultad de Derecho		
Módulo / materia	DEONTOLOGÍA Y PROFESIÓN DE ABOGADO		
Código y denominación	490 - Ordenación y Deontología Profesional. Responsabilidades y Retribuciones Profesionales		
Créditos ECTS	2,5	Cuatrimestre	Cuatrimestral (1)
Web			
Idioma de impartición	Español	English friendly	No
		Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PUBLICO
Profesor responsable	JOSE IGNACIO SOLAR CAYON
E-mail	jose.solar@unican.es
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 2. DESPACHO (D237)
Otros profesores	ISABEL GANDARILLAS LOPEZ-PASARIN JUAN ANTONIO BERDEJO VIDAL ANA ALVAREZ MURIAS MARINA DE LA PEÑA PÉREZ JOSÉ LUIS HOLANDA OBREGÓN ANDRÉS DE DIEGO MARTÍNEZ JUAN CUBRIA FALLA HERNAN MARABINI TRUGEDA EVA RUIZ SIERRA

**2. CONOCIMIENTOS PREVIOS**

Licenciatura o Grado en Derecho

### 3. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS TRABAJADAS

<b>Competencias Genéricas</b>
Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
Asumir la abogacía como una función social y solidaria.
Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.
<b>Competencias Específicas</b>
Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o procura.
Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.
Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
<b>Competencias Básicas</b>
Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>Competencias Transversales</b>
Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.
Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.
Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir las habilidades, actitudes y conocimientos que permitan el desarrollo de la actividad profesional con sujeción a las normas deontológicas y estatutarias, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidades y obteniendo una retribución digna y adecuada por sus servicios

### 4. OBJETIVOS

Conocer los principios y normas deontológicas que rigen la profesión

Conocer en detalle el conjunto de obligaciones y derechos derivados de la Colegiación y del ejercicio de la profesión de abogado y en concreto sus relaciones con los compañeros, con el cliente, con el contrario, con los Juzgados y Tribunales, así como con el resto de las Instituciones Públicas y con el Colegio

Conocer el régimen disciplinario y sancionador

Distinguir las responsabilidades de policía de estrados, deontológica, correcciones procesales, civil contractual, civil extracontractual y penal inherentes al ejercicio profesional. Facturar con especial atención al "interés económico a minutar" en caso de minutación al cliente, y pendientes de la "cuantía procesal" de cara a la tasación de costas

Conocer las funciones propias del Abogado y las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión, así como las distintas posibilidades de organizar el ejercicio profesional y desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para escoger la opción más idónea en cada caso

**5. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DOCENTES**

ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
<b>ACTIVIDADES PRESENCIALES</b>	
HORAS DE CLASE (A)	
- Teoría (TE)	5
- Prácticas en Aula (PA)	20
- Prácticas de Laboratorio Experimental (PLE)	
- Prácticas de Laboratorio en Ordenador (PLO)	
- Prácticas Clínicas (CL)	
Subtotal horas de clase	25
<b>ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)</b>	
- Tutorías (TU)	3,5
- Evaluación (EV)	1,5
Subtotal actividades de seguimiento	5
<b>Total actividades presenciales (A+B)</b>	<b>30</b>
<b>ACTIVIDADES NO PRESENCIALES</b>	
Trabajo en grupo (TG)	15,5
Trabajo autónomo (TA)	17
Tutorías No Presenciales (TU-NP)	
Evaluación No Presencial (EV-NP)	
<b>Total actividades no presenciales</b>	<b>32,5</b>
<b>HORAS TOTALES</b>	<b>62,5</b>

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE													
CONTENIDOS		TE	PA	PLE	PLO	CL	TU	EV	TG	TA	TU- NP	EV- NP	Semana
1	NORMATIVA PROFESIONAL. I. El abogado en la CE y en la LOPJ. 1. Derecho de asistencia y de defensa. 2. El secreto profesional. II. El abogado en las leyes: Ley de acceso a la profesión, LAJG, LCCPP, LEC, LECrim, LJCA, LPL. 1. La colegiación obligatoria. 2. La intervención preceptiva. 3. Los requisitos de formación y especialización que aseguren el nivel de calidad y de competencia profesional necesarios para garantizar el derecho constitucional a la defensa. 4. Las incompatibilidades en el ejercicio de la profesión de abogado. 5. La publicidad personal del abogado. III. Normativa reglamentaria y autorregulación de la abogacía. El Código de Deontología de los Abogados Europeos, el Estatuto General de la Abogacía y el Código Deontológico. IV. Normativa reguladora de la procuraduría: el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales y el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales.	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,40	3,75	4,00	0,00	0,00	1
2	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. I. Fundamentos de deontología profesional. II. Ética y deontología jurídica. III. Principios esenciales de la profesión de abogado: su función social. IV. Deberes básicos. 1. La obligación de ciencia. 2. La obligación de independencia. 3. La obligación de diligencia. V. La relación con los clientes. 1. El arrendamiento de servicios. 2. Obligaciones profesionales. La diligencia profesional. Información, transparencia y prudencia. 3. El conflicto de intereses. VI. La relación con los compañeros. 1. La organización colegial. 2. El privilegio de la confidencialidad como habilitante de la negociación. 3. El abogado como agente de solución de conflictos y el necesario preaviso en el cese de toda negociación. 4. La sucesión en los asuntos, el derecho de defensa y la cortesía profesional. VI. La relación con la parte contraria. 1. El deber de abstención. 2. La reserva en la negociación. 3. La contraposición de intereses. VII. La relación con los tribunales. 1. La lealtad procesal. 2. El deber de buena fe. VIII. Deontología de la procuraduría. 1. Obligaciones generales. 2. Incompatibilidades y conflictos de intereses. 3. Relaciones con los clientes. 4. Relaciones entre procuradores y con la organización colegial. 5. Relaciones con otros profesionales del Derecho. 6. Relaciones con jueces y tribunales.	3,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,40	3,75	4,00	0,00	0,00	1

3	LAS RESPONSABILIDADES PROFESIONALES. I. Policía de estrados. 1. La libertad de expresión en relación con el derecho de defensa. 2. Sanción gubernativa y audiencia en justicia. II. Infracciones deontológicas. 1. Infracciones al EGA y al CD. 2. Sanciones. 3. Graduación. 4. El procedimiento disciplinario de la abogacía. 5. El principio non bis in idem. III. Responsabilidad civil. 1. Contractual y extracontractual. 2. El aseguramiento. IV. Responsabilidad penal. 1. Revelación de secretos. 2. Obstrucción a la justicia. 3. Deslealtad e imprudencia profesional. 4. Blanqueo de capitales. V. Régimen de responsabilidad de los procuradores. 1. Responsabilidad penal y civil. 2. Responsabilidad disciplinaria	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,35	4,00	4,50	0,00	0,00	1
4	LOS HONORARIOS PROFESIONALES. I. El cálculo de los honorarios profesionales del abogado. II. La presentación de los honorarios. 1. La hoja de encargo profesional. 2. La minuta de honorarios profesionales. III. La reclamación de honorarios ante la falta de pago. 1. La jura de cuentas. 2. Los procesos judiciales de reclamación de honorarios (monitorio y declarativo ordinario) 3. La tasación de costas. 4. Las costas en los procesos tramitados por profesionales de turno de oficio. IV. El arancel de derechos de los procuradores de los tribunales.	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,35	4,00	4,50	0,00	0,00	2
<b>TOTAL DE HORAS</b>		<b>5,00</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3,50</b>	<b>1,50</b>	<b>15,50</b>	<b>17,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Esta organización tiene carácter orientativo.

TE	Horas de teoría
PA	Horas de prácticas en aula
PLE	Horas de prácticas de laboratorio experimental
PLO	Horas de prácticas de laboratorio en ordenador
CL	Horas de prácticas clínicas
TU	Horas de tutoría
EV	Horas de evaluación
TG	Horas de trabajo en grupo
TA	Horas de trabajo autónomo
TU-NP	Tutorías No Presenciales
EV-NP	Evaluación No Presencial

**7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN**

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Evaluación continua	Otros	No	No	50,00
Calif. mínima	0,00			
Duración				
Fecha realización	A lo largo del curso académico			
Condiciones recuperación				
Observaciones	Se considerará el trabajo en equipo, el trabajo individual, el aprovechamiento de la clase y las presentaciones orales que sean requeridas			
Examen tipo test	Examen escrito	No	Sí	50,00
Calif. mínima	5,00			
Duración	Aproximadamente una hora			
Fecha realización	La prevista en el calendario oficial			
Condiciones recuperación	Nuevo ejercicio de las mismas características			
Observaciones				
<b>TOTAL</b>				<b>100,00</b>
<b>Observaciones</b>				
Los criterios de evaluación del examen tipo test serán análogos a los de la Prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada pregunta irá acompañada de 4 respuestas opcionales, de las cuales sólo una será correcta.</li> <li>- Todas las preguntas tendrán la misma puntuación.</li> <li>- Cada respuesta incorrecta restará un tercio de su puntuación.</li> <li>- Las preguntas no contestadas no restarán puntuación.</li> <li>- La calificación total se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas por las respuestas correctas deduciéndose las incorrectas.</li> </ul>				
Si las circunstancias sanitarias lo exigieran, las pruebas de evaluación se realizarían en formato virtual.				
<b>Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial</b>				
Los estudiantes con matrícula parcial pueden ponerse en contacto con el profesor responsable de la asignatura al inicio de curso para arbitrar, en su caso, alguna modificación del procedimiento de evaluación en función de sus circunstancias.				

**8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

BÁSICA
BORGIA, S. (Coord.), Entorno organizativo del despacho, Dykinson, Madrid, 2013.
GARRIDO SUÁREZ, H. M., Deontología del abogado: el profesional y su confiabilidad, Edisofer, Madrid, 2011.
GRANDE YÁÑEZ, M. (Coord.), Justicia y ética de la abogacía, Dykinson, Madrid, 2007.
Complementaria
GRANDE YÁÑEZ, M., Justicia para juristas, Dykinson, Madrid, 2013.
TORRE DÍAZ, F. J., Deontología de abogados, jueces y fiscales: reflexiones tras una década de docencia, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2008.
TORRES-DULCE INFANTE, M. A., El trabajo de la justicia. Ética y deontología jurídica, Colex, Madrid, 2014.
SOLAR CAYÓN, J. I., "Retos de la deontología de la abogacía en la era de la inteligencia artificial jurídica", Derechos y Libertades, nº 45, 2021, págs. 123-161



**9. SOFTWARE**

PROGRAMA / APLICACIÓN	CENTRO	PLANTA	SALA	HORARIO
-----------------------	--------	--------	------	---------

**10. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS**

- Comprensión escrita
- Expresión escrita
- Asignatura íntegramente desarrollada en inglés
- Comprensión oral
- Expresión oral

**Observaciones**